6883

DEPARTAMENTO JURIDICO Informe No. 1283-DJ-03 Cuenca, Septiembre 15 del 2003

15/29/23

Doctor Eduardo Maldonado Seade INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de resciliación de transferencia de participaciones de la compañía "ADUANAPRECUA CIA.LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca en fecha 6 de Agosto del 2003 y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 10 de Septiembre de este año, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro-de-Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente.

Dr. Santiago Jaramilio Malo ESPECIALISTA JURIDICO 2.



ESCRITURA NRO.

DE PARTICIPACIONES LA COMPANIA *ADUANAPRECUA CIA. LTDA.*

CUANTIA: indeterminada

di. cop.

**** V ****

fact. nro.

En 1 a ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de agosto del dos mil tres, ante mi, DOCTOR PAUL CORDERO FARFAN, NOTARIO PUBLICO NOVENO SUPLENTE DE ESTE CANTON, según oficio 882-DCNJA-03 de fecha 23 de julio del 2003: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Ing. Fabián Carvallo Cordero por sus propios derechos y como representante legal de compañía Negocios y Representaciones Puerto, NEREPUER CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y por otra las señoras María Fernanda Ochoa Aviles, la Ing. Ivonne Palacios Vásquez y Mariana Orellana Reyes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de

conocer' doy 'fe, 'y camplidos' los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dignese agregar una que contenga una de resciliación de transferencia de participaciones de la compañía denominada COMPARIA *ADUANAPRECUA CIA. LTDA. . conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Ing. Fabián . Carvallo Cordero por sus propios derechos y como representante legal de la compañía Negocios Puerto, NEREPUER Representaciones CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, y por otra las señoras María Fernanda Ochoa Aviles, la Ing. Ivonne Palacios Vásquez y Mariana Orellana Reyes. SEGUNDA ANTECEDENTES: Mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 4 de noviembre del año 2002, la compañía Negocios y Representaciones Puerto NEREPUER Cía. Ltda. transfirió 30 participaciones a favor de la Șra. María Fernanda Ochoa Aviles y 30

participaciones a Ivonne Palacios Vásquez, de la

compañía AduanaPrecua Cia. Ltda.; posteriormente y



mediante escritura pública autorizada^{le}por^sel mismo Notario Noveno del Cantón Cuenca el "día" 12 diciembre de 2002. la compañía Negocios Representaciones puerto NEREPUER Cía. Ltda., transfiere a favor de la señora Mariana Orellana R-, 30 participaciones de la compañía ADUANAPRECUA CIA. TERCERA.- Con el antecedente anotado los Ltda. comparecientes, en uso de la facultad que consta en el Art. 1610 numeral primero del Código Civil, dejan sin efecto las dos escrituras públicas de transferencia de participaciones referidas en la cláusula anterior. La cuantía es indeterminada. Ud. servirá agregar las cláusulas Señor Notario necesarias para la validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTOR MARCELO CHICO CAZORLA, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. - Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- SIGUE EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Leida que presente escritura integramente a los otorgantes por

.

mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0163641932

NOTA 10 NOVENO SUPLENTE

Cuenca — Ecuador



Cuenca, Julio 26 del 2002

Señor Ingeniero Comercial Fablán Carvallo Cordero Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacelle conocer que en la escritura pública de constitución de la compañía denominada "NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES PUERTO NEREPUER CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de CINCO AÑOS.

La referida escritura pública se otorgó el 03 de Julio del 2002, ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca. Doctor Eduardo Palacios Muñozyse inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 302, el 22 de Julio del 2002.

En su calidad de Gerente General de la Compañía, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en la Ley de Compañías, sus reglamentos y el estatuto de la sociedad, especialmente los consignados en el Artículo Vigésimo Séptimo de dicho estatuto.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Muy Atentamente.

Dr. Ignata Ochoa Morales

PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca 28 de Julio del 2002

Ing Fabian Carvallo Cordero

C.C. No. 010109478-7

Con esta fecha queda inscrito el presente decumento bajo el No 1242 del

Registro de Nozobremientos.

3 1 OCT. 2002

A Registrador Mercantil

The floor for a great state of the form

West Care

1,4

Acta N

mill of graff

En la Ciudad de Cuenca, en los locales de Almacenes Fabián Carvallo Cia. Ltda. ubicado en el Centro Comercial el Vergel, el dia 7 de Agosto del 2003, a las 10h00 se reúnen los señores Ing. Fabián Carvallo Cordero, Dr. Ignacio Ochoa Morales, Sra. Maria Macarena Zamora Ullauri y Yolanda Auquilla Tacuri, todos socios de la Compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA., en vista de que las transferencias de participaciones de esta compañía realizada mediante escrituras públicas del 1 de Agosto, 4 de Noviembre y 12 de Diciembre del año 2002, han quedado sin efecto mediante escritura pública de resciliación otorgadas ante el Notario Noveno del cantón Cuenca con fecha 6 de Agosto del 2003.- Como se encuentra presente la totalidad del capital social, por unanimidad resuelven hacer uso de la facultad que consta en el art. 238 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Socios para tratar como único asunto el referente a la transferencia de participaciones, luego de una serie de consideraciones la Junta autoriza la transferencia de 480 participaciones a favor del señor Jaime Enrique Rodas Rodas y de 120 participaciones a favor de la Compañía Negocios y Representaciones Puerto "NEREPUER CIA. LTDA.", en consecuencia se autoriza para que al señor Jaime Enrique Rodas Rodas le transfiera 270 participaciones el Ing. Fabián Carvallo Cordero, 180 participaciones el Dr. Ignacio Ochoa Morales y 30 participaciones la Sra. Macarena Zamora Ullauri, y a la Compañía Negocios y Representaciones Puerto " NEREPUER CIA. LTDA., 60 participaciones la Sra. Macarena Zamora y 60 participaciones la Sra. Yolanda Auquilla Tacuri.- Siendo las 10h30 y sin que los asistentes tengan otro asunto que tratar se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.

Ing. Fabián Carvallo Cordero

Dr. (Ignaeio Ochoa Morales

Sra, María Macarena Zamora Ullauri .

Sra. Yolanda Auguilla Tacuri



HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE, EN FE DE ELLO EN MI CALIDAD DE NOTARIO TITULAR, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERITIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EN CUENCA, A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES.-

NOTARIO PUBLICO M CUENCA ECUADUA

CUENCA ECUADUA

DOY FE QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, HE SENTADO RAZON DE LA RESCILIACION QUE CONSTA DE ESTA ESCRITURA.- CUENCA, A 14 DE AGOSTO DEL 2003.-

20-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente resciliacion de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA CIA. LTDA. que se encuentra inscrita bajo el No. 125 del REGISTRO MERCANTIL el diez y ocho de abril del dos mil.- Cuenca, catorce de Agosto del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



